



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 51/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a ocho de septiembre del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder a **DOÑA ROSARIO GÓMEZ SOTO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cartagena, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 15 de septiembre de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Conceder a **DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Girona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 7 de octubre de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 29 de julio de 2009, en el que se aprueba la propuesta efectuada por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Menores de Las Palmas**, en su reunión del día 21 de julio de 2009, por el que se aprueba la exención de reparto de asuntos a favor del Juzgado de Menores nº 1 de Las Palmas, de hasta 450 asuntos y por un máximo de seis meses, en virtud de la puesta en funcionamiento del Juzgado de Menores nº 2 de dicha ciudad.

4º.- Vista la propuesta relativa a la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función Judicial, solicitada por **DON LORENZO DEL RIO FERNÁNDEZ**, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, para los próximos días 17 y 18, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción del acuerdo que proceda, acuerda recabar del Servicio de Inspección, a la mayor brevedad posible, informe descriptivo de las cargas de trabajo del órgano judicial del que resulta titular el peticionario, con el fin de valorar la incidencia en el servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

5º.- Vista la propuesta relativa a la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función Judicial, solicitada por **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado titular del Juzgado Central de instrucción nº 5, para los próximos días 17, 18 y 19, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción del acuerdo que proceda, acuerda recabar del Servicio de Inspección, a la mayor brevedad posible, informe descriptivo de las cargas de trabajo del órgano judicial del que resulta titular el peticionario, con el fin de valorar la incidencia en el servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

6º.- Vista la propuesta relativa a la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función Judicial, solicitada por **DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN**, Magistrada-Presidenta de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, para los próximos días 14 al 18, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción del acuerdo que proceda, acuerda recabar del Servicio de Inspección, a la mayor brevedad posible, informe descriptivo de las cargas de trabajo del órgano judicial del que resulta titular la peticionaria, con el fin de valorar la incidencia en el servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

7º.- Vista la propuesta relativa a la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función Judicial, solicitada por **DON LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para los próximos días 7 al 9 de octubre, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción del acuerdo que proceda, acuerda recabar del Servicio de Inspección, a la mayor brevedad posible, informe descriptivo de las cargas de trabajo del órgano judicial del que resulta titular el peticionario, con el fin de valorar la incidencia en el servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

8º.- A la vista de las alegaciones recibidas de **DON LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de León, con relación al acuerdo adoptado por esta misma Comisión en fecha 7 de julio pasado (8º), por el que se denegaba la compatibilidad para el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado en la Universidad de León, la Comisión Permanente acuerda dejar sin efecto lo dispuesto en tal sesión, y en consecuencia, autorizar el ejercicio de la actividad docente solicitada, en los términos que había sido planteada. Esta rectificación se produce teniendo en cuenta que las razones expuestas justifican los porcentajes de resolución en su día analizados, y al propio tiempo descansa sobre la verificación del porcentaje actual así como de las cargas de trabajo y tiempo de respuesta de la Sección en la que desempeña sus funciones el referido Magistrado.

9º.- Visto el escrito de alegaciones recibido de **DON LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de los de Salamanca, respondiendo a la opción que la Comisión Permanente le facilitó mediante acuerdo 44º de la sesión de 21 de julio pasado, esta misma Comisión acuerda, autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 263 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la renovación de la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca, en el curso académico 2009/2010, denegando el ejercicio simultáneo de la actividad de preparador de opositores, al entender que la dedicación exigida por las dos actividades solicitadas repercutiría ineludiblemente en forma negativa en el estricto cumplimiento de sus deberes judiciales, circunstancia que no resulta admisible de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 266 del mismo texto reglamentario.

Participese el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del **Presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, con sede en Granada, de fecha 29 de julio de 2009, a la que acompaña testimonio del Auto de fecha 29 de julio de 2009, dictado por dicha Sala, en el rollo de Apelación Penal nº 16/09, tramitado como pieza separada de las Diligencias Previas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

nº 1/09, seguidas en virtud de querrela representada contra **Doña xxxxxxxx xxxxxxxx**, Jueza titular del Juzgado de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nº xx de xxxxxxxxxxxx, interesando asimismo a la citada Sala la remisión de la resolución que recaiga en su día. El Auto referenciado dispone tener por preparado recurso de casación por la representación de la parte querellante contra el auto dictado en apelación por la Sala en dicho procedimiento con fecha ocho de julio de dos mil nueve, rectificado por otro de trece del mismo mes; y acuerda deducir testimonio para elevar a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, emplazando de comparecencia a las partes ante la misma.

11º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ** al cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Toledo**, en el año judicial 2009/2010, y su nombramiento para el mismo cargo y año judicial de la **Audiencia Provincial de Guadalajara**, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir una de las dos plazas de Magistrado suplente previstas para la Audiencia Provincial de Guadalajara, como consecuencia del cese de uno de los dos Magistrados suplentes nombrados en el procedimiento de concurso público, siendo consideradas ambas plazas indispensables para la adecuada atención de la misma según consta en el expediente administrativo.

12º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA ANA MARÍA GALLEGO SÁNCHEZ**, Magistrada electa de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre el destino para el que fue nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de septiembre de 2009, y el anterior destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Arona).

13º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA CRISTINA VILLA CUESTA**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Colmenar Viejo, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre el destino para el que fue nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de septiembre de 2009, y el anterior destino (Juzgado de lo Penal nº 5 de Las Palmas).

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 28 de julio de 2009, relativo a la creación de un Comisión específica en relación con los Jueces y Magistrados integrada por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia que lo presidirá, los Presidentes de las Audiencia Provincial de Barcelona, Tarragona y Girona y por la Jueza Decana de Barcelona, que se encargará de disponer lo necesario en el supuesto que la pandemia de Gripe A afectase a un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

número de Jueces y Magistrados elevado cuya sustitución no pudiese ser realizada en la forma ordinaria.

15º.- A la vista de la petición deducida por **DON JUAN CARLOS SUÁREZ QUIÑONES**, Magistrado Decano de León, de exención parcial en un 20% de tareas jurisdiccionales dada su condición gubernativa, la Comisión Permanente acuerda recabar, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la que se especifique y, proponga –en su caso- de modo concreto la medida de refuerzo que debería tramitarse para asumir el porcentaje de resoluciones comprendidas en la pretendida exención, con el fin de no sobrecargar el volumen de asuntos de los restantes órganos judiciales del partido del que resulta ser Decano el peticionario.

16º.- Conceder a **DOÑA MARINA MUÑOZ ACERO**, Presidenta de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 12 de agosto de 2009 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

17º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

18º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JESÚS ERROBA ZUBELDIA**, Presidenta de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 14 a 18 de septiembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

19º.- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, y las certificaciones que integran su documentación, relativas al cumplimiento de la obligación de dictado de las sentencias pendientes por parte de los Magistrados que se relacionan a continuación, como consecuencia de la reciente resolución de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con tal categoría, la Comisión Permanente acuerda:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Con relación al Magistrado **DON DAVID VELÁZQUEZ VIOQUE**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Barcelona, procede disponer el cese en su destino actual, con el fin de incorporarse al que ha obtenido por concurso, teniendo en cuenta que ha cumplido la obligación impuesta en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial según consta acreditado en la certificación del Secretario Judicial.
- Con relación al Magistrado **DON FRANCISCO JUAN SÁNCHEZ DELGADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Bartolomé de Tirajana, la Comisión Permanente acuerda prorrogar el plazo concedido para el dictado de las sentencias que constan pendientes, hasta el límite de tres meses que le resta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a contar desde la notificación al interesado del Acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de julio de 2009, sin que proceda su cese en el destino actual hasta tanto acredite el cumplimiento de dicha obligación.
- Con relación al Magistrado **DON ALBERTO NICOLÁS FRANCO**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Benidorm, la Comisión Permanente acuerda igualmente mantener su cese diferido en tal destino y prorrogar el plazo concedido para el dictado de las sentencias que a fecha de hoy constan pendientes hasta el mismo límite, con la expresa advertencia de que en el caso de no tener totalmente cumplida esta obligación legal, se producirá la consecuencia prevista en el invocado artículo 327, párrafo 3, de pérdida del derecho al nuevo destino.

Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación.

20º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO0910-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GAMO**, contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, **que ha cambiado de orden al Social**, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.278,30 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 14 al 25 de junio de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los/las Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

21º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial destinados en el País Vasco y Navarra para participar en las actividades de formación del Plan Estatal 2009 (formación jurídica especializada) que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

22º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO0911-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON FRANCISCO DE BORJA DERQUI-TOGORES DE BENITO**, contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, **que ha cambiado de orden al Social**, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.443,77 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, del 14 al 25 de septiembre de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

23º.- Autorizar la inclusión como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Congreso Tributario**, que se celebrará en **Valencia** los días 16 a 18 de septiembre de 2009. La Comisión Permanente, en su reunión del día 14 de agosto de 2009, acordó aprobar la realización de dicha actividad, el gasto correspondiente y la concesión de las oportunas comisión de servicio y licencia por estudios a los seleccionados.

24º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Delimitación competencial entre los órdenes Social, Contencioso-Administrativo y Civil”**, a celebrar en **San Sebastián** los días 1 y 2 de octubre de 2009, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se relacionan en el Anexo III de la citada propuesta para asistir a la expresada actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los/as Jueces/zas sustitutos/as relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como director/a, ponentes y demás colaboradores/as en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

25º.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir al ***Encuentro del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo*** programado dentro de las actividades de formación en el marco del *Convenio en materia de formación con la Xunta de Galicia para el año 2009* contenidas en la citada propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente corresponda por gasto de desplazamiento, alojamiento y manutención.

26º.- Aprobar la propuesta de selección como titulares del ***“Encuentro Jurisdiccional de Jueces y Magistrados de Instrucción” (MU0903)***, que tendrá lugar los días 1 y 2 de octubre de 2009, a **DOÑA ANA ISABEL NAVARRO PRIETO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia, y a **DON IGNACIO MUNITIZ RUIZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 5 de Cartagena, actividad del Convenio de Formación Continua entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 17 de marzo de 2009 (Acuerdo 66º).

27º.- A la luz del contenido de la Previsión que con fecha 31 de julio pasado dirige a los órganos judiciales de su territorio el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, relativa al cuidado recomendable en la confección de mandamientos y órdenes de libertad de presos y detenidos, la Comisión Permanente, cumplimentado el trámite previsto en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entiende que se trata en puridad de una cuestión de naturaleza jurisdiccional, que no tiene directa relación con el ámbito de competencias gubernativas a las que alude el artículo invocado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

28º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

29º.- A la vista de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación del día de hoy, sobre la convocatoria de determinadas medidas por parte del Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid y del Representante del Poder Judicial en Valladolid con motivo de la ubicación y construcción de las nuevas sedes y edificios judiciales, la Comisión Permanente acuerda recabar de tales cargos judiciales información detallada sobre tal iniciativa, con carácter previo a la adopción de cualquier otra resolución.

30º.- Con motivo del próximo cumplimiento del período de un año desde la constitución del Consejo General del Poder Judicial en su VI Mandato, procede solicitar de las distintas comisiones legales y reglamentarias, a través de sus Presidentes/as, la elaboración de un breve informe/memoria, descriptivo de las principales actividades y proyectos realizados en el seno de cada una de aquellas, para su presentación a la sesión plenaria del día 29 del mes en curso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL